DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Leticia, 12 de enero del 2026

SEÑORES ASAMBLEA GENERAL

ASOCIACIÓN DE PADRES, SABEDORES Y COMUNIDADES CAMPESINAS PARA LA ESTIMULACIÓN PRECOZ, identificada con Nit. 900.584.903-6

DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He auditado los Estados Financieros de la Asociación ASOCIACIÓN DE PADRES, SABEDORES Y COMUNIDADES CAMPESINAS PARA LA ESTIMULACIÓN PRECOZ, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados Integrales, los Flujos de Efectivo, las Notas a los Estados Financieros y un resumen de las políticas contables significativas.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de dichos estados financieros de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015 y 2131 de 2016, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF para Pymes), así como del diseño e implementación de un adecuado sistema de control interno.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros, con base en la auditoría practicada conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) adoptadas en Colombia. Dichas normas requieren que cumpla principios éticos, planifique y ejecute la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Asociación ASOCIACIÓN DE PADRES, SABEDORES Y COMUNIDADES CAMPESINAS PARA LA ESTIMULACIÓN PRECOZ, al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo de los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las NIIF para Pymes y las disposiciones legales vigentes en Colombia.

Otros asuntos legales y regulatorios

Durante el período auditado:

- La contabilidad de la Asociación se llevó conforme a la técnica contable y a la normatividad vigente.
- Las operaciones registradas se ajustaron a los estatutos y decisiones de la Asamblea y del Consejo Directivo.
- Se conservaron adecuadamente los libros, actas, comprobantes y soportes contables.
- El informe de gestión de la administración guarda concordancia con los estados financieros.
- La Asociación cumplió oportunamente con sus obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social integral y de propiedad intelectual (Ley 603 de 2000).

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 209 del Código de Comercio, me pronuncio sobre el cumplimiento de las normas legales y estatutarias y sobre la existencia de un sistema adecuado de control interno. Con base en las pruebas aplicadas, concluyo que la Asociación mantiene un sistema de control interno efectivo que asegura razonable confiabilidad de la información financiera, eficiencia de las operaciones y cumplimiento de las normas aplicables.

Conclusión final

A mi juicio, la Asociación ha dado cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y regulatorias aplicables en Colombia, fortaleciendo su gestión institucional y brindando mejores servicios a sus beneficiarios y colaboradores.

Se expide la presente certificación en Leticia, a los 12 días del mes de enero del 2026.

Atentamente,



MARISOL DEL CARMEN NAVARRO HOYOS
C.C 1.140.886.052 de Barranquilla
T.P. 302555- T

}

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

302555-T



MARISOL DEL CARMEN
NAVARRO HOYOS
C.C. 1140886052
RES. INSCRIPCION 3833 DEL 20/10/2022
UNIVERSIDAD LIBRE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

351205 350258

Identificación Plástica S.A. 380562/6119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.140.886.052**

NAVARRO HOYOS

APELLIDOS

MARISOL DEL CARMEN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUN-1996**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

01-JUL-2014 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0300150-00632927-F-1140886052-20141018 **0040**521825A 1 98280414

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 7 E 9 3 F 3 E 0 C 7 9 1 7 2 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARISOL DEL CARMEN NAVARRO HOYOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1140886052 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 302555-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *